

Gobierno Regional del Callao

STHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000304¹⁴ JUN. 2013

Callao, 14 JUN 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 120-2013-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el domingo 09 de Junio 2013 y el Memorandum N° 1413-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 12 de junio de 2013; y

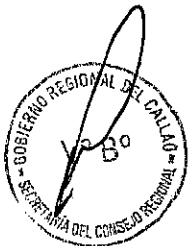
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 120-2013-EF, el artículo 1° autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2013 hasta por la suma de 14'053,340.00 nuevos soles a favor de diversos pliegos presupuestarios, para la adecuada ejecución del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 120-2013-EF, refiere que los montos y pliegos habilitados en esta transferencia, se encuentran consignados en el Anexo "Transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para la adecuada ejecución del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", el mismo que está publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación, y en dicho anexo, se encuentra considerado como Pliego Habilitado el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto de Ciento sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 162,344.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 120-2013-EF "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2



CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU
 Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 JUN. 2013

del artículo 23° del TUO de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, además dispone remitir copia de la citada resolución al Ministerio de Educación

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos en el precitado decreto supremo, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2013, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 120-2013-EF, por un monto de Ciento sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 162,344.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo " A " que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

	MONTO (En Nuevos Soles)
5 Gastos Corriente.	
2.3 Bienes y Servicios	139,038.00
2.6 Activos No Financieros	23,306.00
TOTAL PLIEGO	S/. 162,344.00
	=====



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOPHEMES ARANA ARRIOLA
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO "A"

ANTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 e de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 JUN. 2013

DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. N° 120-2013-EP

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTA	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ AI/OBRA	CATEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO S/
UNIDAD EJECUTORA : 300-EDUCACION CALLAO				36,344.00
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			36,344.00
	3000462	INSTITUCION EDUCATIVA SEGURA		36,344.00
		5003377	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA UNA CULTURA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	36,344.00
			GASTO CORRIENTE	
			2.3 Bienes y Servicios	13,038.00
			GASTO DE CAPITAL	
			2.6 Adquisición de Activos No Financieros	23,306.00
TOTAL PLIEGO				36,344.00

